

**DISPOSICION SE-CFJ N° 043/20**

Buenos Aires, 4 de junio de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 99 de fecha 19 de mayo de 2020 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 99 llevada a cabo el día 19 de mayo de 2020 se aprobó la realización del ciclo de charlas Derecho y Pandemia.

Que en ese marco se convocó al Dr. Alberto Biglieri a efectos de exponer sobre contrataciones públicas en la emergencia sanitaria.

Que a los efectos de la realización de la mencionada actividad esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 154/19 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, la solicitud de afectación de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad Derecho y Pandemia. Ciclo de charlas en la web "Contrataciones públicas en la emergencia sanitaria" a cargo del Dr. Alberto Biglieri.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto en relación a los honorarios del capacitador del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior

de Justicia de la CABA que corresponda en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 043/20**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK